

personas que se relacionan las resoluciones de cancelación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm expediente: 2011/HU/000064.

Interesado: Arturo Santos Siles, representante de «Ruralajar 2005, S.L.».

Último domicilio: Glorieta Fernando Quiñónez Centris, 3, 1, 41940, Tomares (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del complejo turístico rural denominado «Ruralajar».

Núm expediente: 2011/HU/000057.

Interesado: Ricardo Martín-Sacristán Núñez.

Último domicilio: C/ República Argentina, 19, 2.º A, 41011, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto de casa rural denominada «El Rebollar».

Núm expediente: 2010/HU/000060.

Interesado: José Salas Burson, representante de «Contsa Corporación Empresarial, S.A.»

Último domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, 6-8, 41002, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del hotel denominado «Contsa».

Núm expediente: 2011/HU/000074.

Interesado: Juan Morro Colom, representante de «Canela Hoteles, S.A.»

Último domicilio: C/ San Miquel 30, 4.º E, 07002, Palma de Mallorca.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento hotelero denominado «Canela Hoteles».

Núm expediente: 2010/HU/000070.

Interesado: Macarena Peñascosa Japón, representante de «Macías Japón Promotores, S.L.»

Último domicilio: C/ Osa Menor, 5, 41928, Palomares del Río (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto de Apartamentos denominado «Macarena»

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-756/04.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALAJAR).

Localidad: Pulpi.

Contenido: Resolución Acuerdo Inicio de Reintegro.

Almería, 11 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar

el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-5-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: David Sánchez Muñoz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 110 j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 114.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, el Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Se ha tramitado en esta Delegación Provincial el procedimiento para la inscripción de la Iglesia de San Lucas, sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento. Dicho procedimiento finalizó mediante Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 10 de mayo de 2011.

Intentada sin efecto la notificación personal del citado Decreto a las personas que ostentan la condición de interesadas en el procedimiento de inscripción, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta, procede efectuar, por medio de este anuncio, la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se indica que contra el Decreto 139/2011, de 19 de abril, se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados, asimismo, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## A N E X O

- Doña María del Carmen Gutiérrez Amores: C/ Ánimas de San Juan, 3, Esc. 1, Pl. 0, Pt. 1, C.P. 11403; Avda. de Descartes, 2, Pl. 1, Pt. 4, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Don Manuel Adorno Pérez: C/ San Honorio, 4, C.P. 11403; Avda. de Andalucía, 68, C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Cristina Williams: Plaza de Belén, 9, C.P. 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Rosario Soto Pérez: Plaza de San Lucas, 7, C.P. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-7-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Vicente Colomo Cruz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117.1.c) de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Con fecha 10 de mayo de 2011 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sanciona-